## ORDENANZA N° 5.684

## EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

## ORDENANZA:

- **ARTICULO 1º.-** Declarar de Interés Municipal la "Semana del Corazón desde el 22 al 29 de Septiembre", promoviendo su organización como proyecto de salud o vida saludable en el presente año 2.019 a nivel municipal por la "Asociación corazones Unidos La Rioja".-
- **ARTICULO 2°.-** La presente Ordenanza será entregada a los organizadores del evento y actividades de la "Semana del Corazón" por los autores del presente proyecto o representantes del Concejo Deliberante Capital a los efectos de difundir el interés de la temática que tratara el evento.-
- **ARTICULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones "Centenario Santo Tomás Moro" del Concejo Deliberante de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los once días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve. Proyecto presentado por el Bloque Fuerza Cívica Riojana.-